Dezimeraueses

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Uno con la Villa de Velez el Rubio
y como esta expuesto a tenerlo
con la ziud de Vera por hauerse entrado
algunos Bez.os della a labrar en esta
Jurisdiz.on que por hauerlo visto a dado
q.ta en este a Juntam.to en algu
nas ocasiones y hasta aora no se a
tomado Resoluz.on en su defensa
y porq. la d.ha Vara de Campo y
se corrio y Remato el domingo q.e se
contaron ocho del corriente en
Diego Navarro y tiene entendido
q. el suso dho a hecho trato y conzier
to con Domingo Parra Jun fulano
Cañadas porque le hagan la fianza y
les dara parte en el a Probechan.to
della a que no se debe dar lugar q. el
a Crezentam.to de ministros o guardas
y Trosi que al presente se hallan
en esta ziud diez y seis o diez y
siete sujetos con baras altas de mi
nistros de justiz.a y otros aunque no las
traen les acompañan a las diligenzias
a si en el Campo como en esta ziud
y porque en una Juntam.to que
se tubo en dias pasados la ziud suplico
a su Mrz.d el Corregidor se sirbiese de no